13- trece

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA ÚNICA

EXPEDIENTE MEU Nº **26366/2024** **FECHA / HORA** 25/06/2024 14:15:33

Datos del Documento

TITULAR: CIA SA

Nombre y Apellido	Número Telefónico	Correo electrónico
OSCAR BENITEZ	(0984) 587-173	

Referencia
NOTA Nº 78/2024 - PEDIDO DE PRORROGA POR INCLEMENCIAS CLIMATICAS.

Se remite a:
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Abg. Diego Moras
Jefe Interino de Departamento
M.E.

Procesado por: EAYALA
Fecha: 25/06/2024
Hora: 14:15:33

Jefe/Encargado
Dpto. Mesa de Entrada Unica

CIA S.A.
COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS

IAS ACCREDITED STARREGISTER

Asunción, 25 de junio de 2024

Señor
Ing. Julio Andrés Ríos Marecos – Director
Dirección de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
Oliva c/14 de mayo.
Presente

Nota Nº 78/2024
Referencia: LLAMADO MOPC N° 32/2020 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA. - ID 382.997.
Objeto: Notas MOPC 44/2021 Nº 148 Pedido de prórroga por inclemencias climáticas (Periodo: enero/24 a mayo/24) – Constructora Feldmann S.A. (Lote 1).

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. con relación a la Nota MOPC 44/2021 Nº 148 cuya copia se adjunta, a través de la cual la Contratista Constructora Feldmann S.A. (Lote 1) solicita una prórroga en el plazo de ejecución de las Obras debido a las inclemencias climáticas ocurridas entre el 01/enero/2024 y el 31/mayo/2024.

Al respecto, se recuerda lo establecido en la **Cláusula 16** de las Condiciones Contractuales del Contrato de Obra:

16. Plazo de ejecución

"..Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución de cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas". Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos.

Para el cálculo de la prórroga de los Plazos de Ejecución de las Obras se utilizarán los siguientes criterios:

i. Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras durante el periodo contractual original: es de ocho (8) días por mes.

El director de obras evaluará los días de lluvias y su incidencia en el cronograma de ejecución y costo físico-financiero, y si corresponde, lo ajustará utilizando la siguiente fórmula:

ATAm = [APm / 22) Dh + AEm + ATAa
ATAm: Avance Teórico Acumulado hasta el mes correspondiente
APm: Avance Programado del mes correspondiente
AEm: Avance Ejecutado del mes correspondiente
ATAa: Avance Teórico Acumulado hasta el mes anterior
Dh: Días de lluvia y sus consecuencias del mes correspondiente menos 8 días…"

ii. Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras durante el periodo contractual original: es de cero (0) días por mes.
El director de obras evaluará los días de lluvias y su incidencia en el cronograma de ejecución y costo físico-financiero, y si corresponde, lo ajustará utilizando la siguiente fórmula:

ATAm = [APm / 30) Dh + AEm + ATAa
ATAm: Avance Teórico Acumulado hasta el mes correspondiente
APm: Avance Programado del mes correspondiente
AEm: Avance Ejecutado del mes correspondiente
ATAa: Avance Teórico Acumulado hasta el mes anterior
Dh: Días de lluvia y sus consecuencias del mes correspondiente…"

Ing. Antonio N. Pangrazio
Representante Legal
Waldino R. Lovera esq. RC 3 Cnel. Mongelos / Tel.: (021) 602 926
E-mail: info@cia.com.py / Asunción - Paraguay

CIA S.A.
COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS

IAS ACCREDITED STAREGISTER

Se recuerda que, conforme a la mencionada cláusula a partir del día 02/octubre/2023 inclusive, corresponde por cada día de inclemencia climática un día de prórroga.

En ese sentido, conforme a la cláusula anterior, a las documentaciones arrimadas por el Contratista y los registros de esta Fiscalización se tiene que:

PERIODO DE ANÁLISIS	Días de Lluvia y sus consecuencias (1)	Días prorrogables (según Cláusula 16) (2) = (1)	SUBTOTAL DE DÍAS PRORROGABLES (3) = (2)
Desde el 01/01/2024 al 31/01/2024	15	15	15
Desde el 01/02/2024 al 29/02/2024	16	16	16
Desde el 01/03/2024 al 31/03/2024	17	17	17
Desde el 01/04/2024 al 30/04/2024	21	21	21
Desde el 01/05/2024 al 31/05/2024	25	25	25
			94

Obs: *Aún quedará por computar las eventuales inclemencias climáticas y sus consecuencias registradas a partir del 01/junio/2024 en adelante.*

Consecuentemente, esta Fiscalización no encuentra objeción de otorgar una prórroga de **94 (noventa y cuatro) días** por el efecto de las inclemencias climáticas ocurridas entre el 01/01/2024 hasta el 31/05/2024, la cual, en virtud al Contrato de Obra que nos ocupa puede ser otorgada de la siguiente manera:

Orden de inicio (Nota DCV N° 871/2022)	01/04/2022
Fin del plazo Contractual vigente (Nota D.C.V. Nº 191/2024)	**25/06/2024**
Prórroga por inclemencias climáticas desde 01/enero/2024 al 31/mayo/2024	94 días
Fin del plazo modificado	**27/09/2024**

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Ing. Antonio Pangrazio
Representante Legal
CIA S.A.
Compañía de Ingenieros Asociados S.A.

Adjunto:
- Copia de Nota MOPC 44/2021 Nº 148 y anexos.